

ESQUEMA DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES DE RIESGO Y AMENAZAS EXTERNAS EN EL ENTORNO ESCOLAR EN EL MARCO DE LA RVM N° 126-2024-MINEDU

1. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO O AMENAZA

- Identificación de la situación de riesgo o amenaza (extorsión, robo, pandillaje, secuestro u otros).

2. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO O AMENAZA IDENTIFICADA

- Describir de forma concreta y breve la situación de riesgo.
- Indicar la frecuencia del riesgo/amenaza y el medio utilizado (llamadas, mensajes anónimos, presencia física u otros).
- Percepción del nivel de riesgo (alto, medio o bajo).

3. ACCIONES INMEDIATAS ADOPTADAS POR LA IE

- Notificación a la Policía Nacional del Perú (PNP) a través de la **línea 111** y/o la comisaría local.
- Comunicación al Ministerio Público, en caso de advertirse la posible comisión de un delito
- Coordinación con la UGEL
- Comunicación a las familias (de ser pertinente)
- Otras acciones adoptadas (especificar)

4. COORDINACIÓN Y ACTIVACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS EXCEPCIONALES

Coordinar con la UGEL la evaluación y, de ser necesario, la activación de medidas preventivas excepcionales, tales como:

- Suspensión temporal de clases presenciales, conforme a la normativa vigente.
- Reprogramación de actividades extracurriculares.
- Reforzamiento de la seguridad en la IE (instalación de cámaras, personal de vigilancia u otras medidas).

5. SOLICITUD DE RESGUARDO POLICIAL TEMPORAL

Gestionar, a través de la UGEL, la presencia o resguardo policial temporal ante las autoridades competentes, en función del nivel de riesgo y la gravedad de la situación.

6. ESTABLECIMIENTO DE CANALES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- Comisarías (para medidas de patrullaje o presencia policial preventiva).
- Fiscalías de prevención del delito (afectación grave a la seguridad e integridad de la comunidad educativa).
- Municipalidades (serenazgo, videovigilancia municipal).
- Garantizar la confidencialidad de la información en todas las coordinaciones y comunicaciones con la comunidad educativa.

7. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA SITUACIÓN

- La UGEL realizará el seguimiento del caso, asegurando la implementación de las medidas adoptadas.
- Coordinar con otras entidades, de ser necesario, para la atención del caso.